

Exp. 51.557/74



Nº 14.805

Fecha 19-6-74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974.

ORDENANZA Nº 29.014

La H. Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ordenanza.

Art. 1º- Denominase "Raúl Scalabrini Ortiz", a la actual calle Canning, en toda su extensión.

Art. 2º- El Departamento Ejecutivo, dispondrá la colocación de una placa de bronce, con la siguiente leyenda:

"RAUL SCALABRINI ORTIZ" PILAR DEL MOVIMIENTO NACIONAL

Art. 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza será imputado a la partida respectiva del presupuesto en vigor.

Art. 4º- Comuníquese, etc.

ES COPIA

GUILLERMO M. PAGANI
Director de Despacho (Int.) de la Secretaría de Cultura
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Fdo. MARIANO MARTIN
Emerio Tenreiro Anaya

Buenos Aires, 31 MAY 1974

Promúlgase la Ordenanza 29.014, sancionada el 21 de mayo del corriente año; dése al Registro Municipal y a la prensa acúsese recibo; publíquese en el Boletín Municipal y, para su co

///

///

nocimiento y demás fines, pase a las direcciones de Ceremonial y generales de Fiscalización Obras de Mercados, de Arquitectura y Urbanismo y de Tránsito y Obras Viales, disponiendo estas dos últimas la confección de las correspondientes placas de homenaje y de nomenclatura.

2

PA.

UM.

99

CORONEL (R. E.) ANTONIO MONTELL
SECRETARÍO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 2792

11



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 2792 / 1974 = Ordenanza N° 29014

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.